GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 264/3 FAX 021 5690 263
E-mail: uoc@cah.gov.py

ADENDA AL CONTRATO N° 005/2022, SUSCRITA ENTRE LA EMPRESA SIXT PY S.A. Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

N° 001 /2022

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos, entre el CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, en adelante denominado EL VENDEDOR, con domicilio en Carios 362 y William Richardson, representado en este acto por la Lic. María del Carmen Meza, con C.I. Nº 1.207.968 en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo Nº 24, Acta Nº 19 de fecha 16 de setiembre de 2021, y por la otra la empresa SIXT PARAGUAY S.A., con RUC Nº 80093981-6, representado para este acto por el señor José Enrique Arias Sandoval, con C.I. N° 2.037.582, en adelante denominada EL PROVEEDOR, convienen en celebrar la presente ampliación del monto del contrato Nº 005/2022, firmado entre las partes, en estos términos:

Artículo 1. OBJETO

La presente adenda tiene como finalidad la ampliación del monto del contrato N° 005/2022, de fecha 14 de junio de 2022, "Servicio de Alquiler de Vehículos", en su cláusula 6, quedando la citada cláusula con las siguientes modificaciones:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El monto de la presente ampliación es de guaraníes Setenta millones (Gs. 70.000.000) IVA INCLUIDO, según el siguiente cuadro de precios:

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	Alquiler de vehículo Camioneta doble cabina (con carrocería) kilometraje libre	Unidad	Evento	1	750.000
2	Alquiler de camioneta cerrada tipo SUV-kilometraje libre	Unidad	Evento	1	700.000
3	Alquiler de vehículo tipo sedan-kilometraje libre	Unidad	Evento	1	511.250
Total					**1.961.250**

***Monto mínimo**	**175.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**420.000.000 Gs.**

Artículo 2. PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN

Esta ampliación fue autorizada por Resolución del Consejo Directivo N° 06, Acta Nº 27 de fecha 16 de noviembre de 2022.

Artículo 3. POLIZA

La póliza de cumplimiento de contrato deberá ser ampliada en la proporción que corresponde, en un plazo máximo de 10 días calendario de la firma de la adenda

Artículo 4. DISPOSICIONES FINALES

Las demás cláusulas del contrato N° 005/2022, permanecen invariables.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SIXT PY SA
RUC: 80093981-6

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente General

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 264/3 FAX 021 5690 263
E-mail: uoc@cah.gov.py

JOSE ENRIQUE ARIAS
SIXT PARAGUAY

SIXT PY SA
RÚC: 8009398-6

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION GERENCIA GENERAL Asunción

LIC.MARIA DEL CARMEN MEZA
GERENTE GENERAL CAH